

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS
INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES
ICS CIA. LTDA..

La compañía IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0106

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar los servicios de: Primero.- Importación, exportación, comercialización y elaboración de insumos e implementos de maquinaria agropecuaria, productos veterinarios...

Quito, 10 ENE. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/300886C

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SISTEMAS DE ESTRUCTURAS
METALICAS GERMAN VILLALVA VALLEJO
CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 7.828,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.0231 de 14 ENE. 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 8.228,00 está dividido en 8.228 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 ENE. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

01 MAR. 2005

AC/300886W

LA LEY DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

Se hace conocer al señor MIGUEL NASIMBA QUINCA, que en esta Judicial se ha propuesto peticiones de AMPARO POSESORIO en su contra en los siguientes términos:

ACTOR: José Alberto Nasimba Nacasha y María Nasimba de Nasimba
DEMANDADO: MIGUEL NASIMBA QUINCA

JUICIO: Amparo Posesorio No. 852-2004 - O.M. Art. 980 del Código Civil. Art. 86 del Código de Procedimiento Civil

TRAMITE: Verbal Sumario
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Washington Quinga

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL, Sangolquí, Noviembre 29 del 2004. Las diez horas. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia se le acepta al trámite en juicio verbal sumario. Cítese al demandado señor MIGUEL NASIMBA QUINCA, en legal y debida forma y en el lugar señalado para el efecto. Inscribirse la presente demanda en el registro de la propiedad del cantón. Tómese en cuenta el casillero judicial designado. NOTIFIQUESE Y CÍTESE. - Fdo) Dr. Alfonso Iniguez Garcia (JUEZ)

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 17 de Noviembre del 2004. En atención al escrito que antecede y declaración juramentada de los actores, cítese al demandado señor Miguel Nasimba Quinga, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. - F) Dr. Alfonso Iniguez Garcia. (JUEZ)

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQI, para sus posteriores notificaciones. Certifico.

Fernando Granja Lenas
SECRETARIO JUZGADO 17° DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/2038941/V

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A JOSE ANTONIO PILLAO CHUGUANO

EXTRACTO

ACTOR: DR. DIEGO LARREA ALARCON, PROCURADOR JUDICIAL DEL ECONOMISTA FERNANDO POZO

CRESPO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.

Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA APERTURA DE SUCESION DE LOS BIENES DE JUDOS POR EL SEÑOR OCTAVIO ARSENIO VILLARREAL MERA

ACTORA: Sylvia Soraya Villarreal DEMANDADA: Delia Maria Rivaldeneira Herrera

JUICIO: Inventarios

TRAMITE: Especial

CAUSA No. 2004-1146 E. PRONTO PROVIDENCIAS.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 17 de Noviembre del 2004. Las 08h23 VISTOS: Avoco concurriendo de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Por haberse justificado con la documentación adjunta, el fallecimiento del señor OCTAVIO ARSENIO VILLARREAL MERA se declara con lugar la facción de inventarios de dicha sociedad y se ordena el avalúo e inventario de los mismos, para lo cual las partes nombrarán sus peritos de conformidad con lo previsto en el Art. 256 del Código de Procedimiento Civil. El Juzgado se reserva el derecho de nombrar su perito. Inscribirse la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cítese a la señora DELIA MARIA RIVADENEIRA HERREIRA, en su calidad de albacea, en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE. - F) Dr. Raul Marino Hernández.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 25 de Noviembre del 2004. Las 11h05. Agréguese al proceso el escrito presentado. Atenta la petición que antecede y de conformidad con lo que establece el Art. 629 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se publique por la prensa la apertura de la sucesión de los bienes dejados por el señor OCTAVIO ARSENIO VILLARREAL MERA en la forma que establece el Art. 86 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE. - F) Dr. Raul Marino Hernández.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.

Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello